



JUNTA MUNICIPAL PALMAREJO VILLA LINDA

Trabajando por la Comunidad

Santo Dgo. D.M. Palm.V
19 de agosto del 2016

Resolución No 05-16

Considerando: que la Junta Municipal no tiene Local Propio para operar y funciona en un Local con condiciones inadecuadas.

Considerando: Que el Director presento ante esta Sala Capitular la solicitud de aprobación de mudanza o traslado, de esta entidad edilicia, a otro Local mas adecuado

Considerando: Que el Consejo de Regidores se reunió y acogiendo la solicitud del Director, a Unanimidad consensuo lo siguiente:

VISTA: La Solicitud de aprobación de Mudanza o Traslado sometida por el señor Director esta Sala Capitular.

Vista : LA disposición de la ley 176-07 de la organización de los Gobiernos Locales, y la Constitución de la República, que faculta a la Sala Capitular a Normal y Fiscalizar en favor de brindar los mejores Servicios a los Municipales, de este Distrito Municipal Palmarejo Villa Linda.

EL CONSEJO DE REJIDORES EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES. RESUELVE

Aprobar como de hecho aprueba.

Art. N° 1 : Aprueba acoger como Buena y Valida la solicitud hecha por el señor Director de Mudar o Trasladar esta Entidad Edilicia a un Local Con Mejores Condiciones Estructurales.

Dado en la sala capitular de secciones de la Junta Municipal Palmarejo Villa Linda los 19 días del mes agosto de del año 2016.

Lic. María Nelly Villanueva
Presidente de la sala Capitular



Sr. Carlos Manuel Maros
Secretario Sala Capitular



Sr. José Miguel Ramos
Vice Prest. Sala Capitular



Recibido: 19/08/2016 Viernes



JUNTA MUNICIPAL PALMAREJO VILLA LINDA

Santo Dgo. D M. Palm. V
19 de agosto del 2016

Resolución No 05 Trabajando por la Comunidad

Considerando: que la Junta Municipal no tiene Local Propio para operar y funciona en un Local con condiciones inadecuadas.

Considerando: Que el Director presento ante esta Sala Capitular la solicitud de aprobación de mudanza o traslado, de esta entidad edilicia, a otro Local mas adecuado.

Considerando: Que el Consejo de Regidores se reunió y acogiendo la solicitud del Director, a Unanimidad consensuo lo siguiente:

VISTA: La Solicitud de aprobación de Mudanza o Traslado sometida por el señor Director esta Sala Capitular.

Vista : LA disposición de la ley 176-07 de la organización de los Gobiernos Locales, y la Constitución de la República, que faculta a la Sala Capitular a Normal y Fiscalizar en favor de brindar los mejores Servicios a los Municipios, de este Distrito Municipal Palmarejo Villa Linda.

EL CONSEJO DE REJIDORES EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES. RESUELVE

Aprobar como de hecho aprueba.

Art. N° 1 : Aprueba acoger como Buena y Valida la solicitud hecha por el señor Director de Mudar o Trasladar esta Entidad Edilicia a un Local Con Mejores Condiciones Estructurales.

Dado en la sala capitular de secciones de la Junta Municipal Palmarejo Villa Linda los 19 días del mes agosto de del año 2016.

Lic. Maria Nelly Villanueva
Presidente de la sala Capitular



Sr. Carlos Manuel Maros
Secretario Sala Capitular



Sr. José Miguel Ramos
Vice Prest. Sala Capitular

